

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de mayo de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora allego memorial solicitando se le amplie el termino para allegar dictamen pericial y que de igual forma la secretaria de planeación allegó respuesta al oficio 341 de 30 de marzo de 2023. Provea.



**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2017-00003
Proceso Ejecutivo
Demandante. Pedro Vicente Redondo
Demandado. Carlos Julio Santana
Decisión: Agregar al expediente y otros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno principal la respuesta que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Conforme a la respuesta allegada por la Secretaría de Planeación de Susa y como quiera que el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 172-0030748 se puede subdividir solo en lotes de mínimo tres hectáreas, se le concede a la parte actora el termino de diez días para que allegue el dictamen pericial respecto a la subdivisión, so pena de entenderse desistida dicha solicitud.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 15.
De hoy **24 de mayo de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede564be423859056240ef4f391ea1b50a834f46b4943c2428914c2ea0deea8c**

Documento generado en 23/05/2023 06:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>